



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho Viceministerial
De Hacienda

PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI)

Dirección General de Presupuesto Público

Lima, enero de 2015



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

META 25: Cumplir con los plazos y requisitos estipulados en el Decreto Supremo Nro. 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE, así como publicar y transparentar la información referida a las Inspecciones Técnicas de Seguridad.



**Normas
claras**





PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Cómo cumplir con la meta? realizando 5 actividades

Actividad 1: “No exigir en los brochures, dípticos, trípticos, página web, TUPA, paneles informativos, módulos de atención y cualquier otro medio de difusión del procedimiento de ITSE, requisitos no contemplados en el DS Nro. 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones para cada tipo de inspección”

- Verificación presencial con cliente incógnito y firma del acta de verificación.

Actividad 2: “No exigir en los expedientes de ITSE requisitos no considerados en el D.S. Nro. 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones para todos los tipos de inspección”.

- Verificación presencial de expedientes ITSE (que podrán ser parte del procedimiento de Licencia de funcionamiento) ingresados entre el **1 de agosto al 15 de diciembre de 2015**.
- Se fotocopiará la documentación que sustente algún hallazgo de incumplimiento.

La lista de solicitudes ITSE deberá ser recepcionada por el CNC como **máximo el 31 de diciembre de 2015** a través del correo electrónico consultameta25-2015@mef.gob.pe





PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Actividad 3: “Cumplir con los plazos señalados en el DS Nro. 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones para la emisión y notificación de la Resolución Administrativa ITSE en las Inspecciones ex post, ex ante, de detalle y multidisciplinarias a cargo de las municipalidades. Tomando en cuenta los plazos en los casos ITSE sin observaciones y con levantamiento de observaciones”

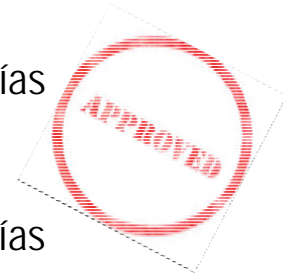
ITSE Básica ex post sin observaciones: hasta los 6 días hábiles y con observaciones: hasta los 12 días hábiles.

ITSE Básica ex ante sin observaciones: hasta los 6 días hábiles y con observaciones: hasta los 12 días hábiles.

ITSE de detalle sin observaciones: hasta los 6 días hábiles y con observaciones: hasta los 30 días hábiles.

ITSE multidisciplinaria sin observaciones: hasta los 13 días hábiles y con observaciones: hasta los 30 días hábiles.

- Verificación presencial de expedientes ITSE (que podrán ser parte del procedimiento de Licencia de funcionamiento) ingresadas entre el **1 de agosto al 15 de diciembre de 2015**.
- Se fotocopiará la documentación que sustente algún hallazgo de incumplimiento.
- En todos los tipos de inspección los plazos incluyen la notificación y la validez de la Resolución.





PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Actividad 4: "Crear en la página web de la municipalidad el hipervínculo denominado "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones" en el cual la municipalidad deberá cumplir con publicar la información relacionada a las inspecciones técnicas de seguridad de acuerdo al formato que se adjunta"

Nro.	Nro. de expediente	Giro del Negocio	Tipo de Inspección	Fecha de ingreso de la solicitud	Resultado de la solicitud (aprobado/de negado)	Fecha y número de la resolución	Nro. de certificado ITSDC/ITSE	Vigencia del certificado
1								
2								

- Solicitudes ITSE: Solicitudes de Licencia de Funcionamiento ex ante, ex post, de detalle, multidisciplinaria y renovación de certificado ITSE.
- Información entre el **1 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015** y deberá estar publicada y puesta a disposición de los administrados en general a partir del **1 de junio de 2015**.
- El MEF o la mesa de partes del CONECTAMEF de su jurisdicción deberá recibir la información de la ruta del hipervínculo como máximo el **30 de junio de 2015**.





PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Actividad 5: *“Completar la información sobre las fiscalizaciones efectuadas a los establecimientos que cuentan con certificado ITSDC/ITSE vigente dentro de su jurisdicción en el cuadro que se adjunta”.*

Nro.	Nro. de expediente	Giro del negocio	Fecha de la solicitud	Fecha y número de la resolución	Nro. de certificado ITSDC/ITSE	Vigencia del certificado	Resultado de la Fiscalización Conforme/Observado	Motivo de la observación
1								
2								

- La información a completar en el cuadro anterior, es con respecto a las fiscalizaciones realizadas a los establecimientos que cuentan con certificado ITSDC/ITSE entre el **1 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015**.
- Dicha información debe ser recepcionada por el MEF o por mesa de partes del CONECTAMEF de su jurisdicción como fecha máxima el **31 de diciembre de 2015**.



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

PUNTAJE PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META

ACTIVIDADES	PUNTAJE
Actividad 1. No exigir en ningún medio de difusión del procedimiento de ITSE, requisitos no contemplados en el DS Nro. 058-2014-PCM	10
Actividad 2. No exigir en los expedientes de ITSE, requisitos no considerados en el DS Nro. 058-2014-PCM	10
Actividad 3. Cumplir con el plazo señalado en el DS Nro. 058-2014-PCM, para la emisión de la Resolución Administrativa ITSE y respectiva notificación válida.	20
Actividad 4. Crear en la página web de la municipalidad el hipervínculo denominado "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones"	15
Actividad 5. Completar la información sobre las fiscalizaciones efectuadas a los establecimientos que cuentan con certificado ITSDC/ITSE vigente dentro de su jurisdicción	15
PUNTAJE MÍNIMO	70 PUNTOS

PUNTAJE PARA EFECTOS DEL RANKING MUNICIPAL

**Se obtiene al promediar los días de la muestra de expedientes materia de evaluación.

ACTIVIDADES	PUNTAJE	
ITSE EX POST (sin observaciones)	Emitir la resolución administrativa ITSE y notificación válida como máximo en 4 días**	5
ITSE EX POST (con levantamiento de observaciones)	Emitir la resolución administrativa ITSE y notificación válida como máximo en 10 días**	5
ITSE EX ANTE (sin observaciones)	Emitir la resolución administrativa ITSE y notificación válida como máximo en 4 días**	5
ITSE EX ANTE (con levantamiento de observaciones)	Emitir la resolución administrativa ITSE y notificación válida como máximo en 10 días**	5
ITSE DE DETALLE (sin observaciones)	Emitir la resolución administrativa ITSE y notificación válida como máximo en 4 días**	5
ITSE DE DETALLE (con levantamiento de observaciones)	Emitir la resolución administrativa ITSE y notificación válida como máximo en 28 días**	5
PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS	





PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

Importancia y beneficios del cumplimiento de la meta

- La ITSE es un procedimiento que es evaluado por el ranking del Doing Business
- Al brindar la información correcta al inversionista respecto de los procedimientos, se generará un clima de confianza, por tanto los inversionistas estarán más atraídos de invertir en ese distrito.

Datos de contacto

Dirección	Responsables	Teléfonos	Correo electrónico
Jr. Ancash 257-259, Cercado de Lima	Verónica Lazo	3115930 Anexo 4663	vlazo@mef.gob.pe
	Rocío Castillo	989093358	consultorenc@mef.gob.pe



¡GRACIAS!

Incentivos.municipales@mef.gob.pe